

plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gelida (Barcelona), 30 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Guarro Casas, S.A., D. Ramón Larraya Mendía.—5.239.

2.ª 5-2-2007

### **HERGAME, S. L.**

(Sociedad escindida)

**INMORENTING HERGAR, S. L.**

**DOS CAMINOS PARTNERS, S. L.**

**INMUEBLES PERALEDA, S. L.**

(Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión total*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 22 de enero de 2007, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de «Hergame, S.L.», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades preexistentes «Inmorenting Hergar, S.L.», «Dos Caminos Partners, S.L.» e «Inmuebles Peraleda, S.L.», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Toledo y Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Toledo, 24 de enero de 2007.—El Administrador único de Hergame, S.L. y Solidario de Inmuebles Peraleda, S.L. Miguel Ángel García Carrascoso.— El Administrador único de Inmorenting Hergar, S.L., Félix Javier García Iglesias.— El Administrador único de Dos Caminos Partners, S.L., Carolina García Esteban.—4.854. 1.ª 5-2-2007

### **INCIC, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**INDUMENTARIA Y COMPLEMENTOS AUGUSTA, S. L.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado, por unanimidad, por las Juntas generales de las sociedades «Incic, Sociedad Limitada», e «Indumentaria y Complementos Augusta, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), celebradas ambas el día 26 de enero de 2007.

La fusión se realiza mediante la absorción por parte de «Incic, Sociedad Limitada» de «Indumentaria y Complementos Augusta, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), que se extinguirá sin liquidación, transmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La sociedad absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo que disponen los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de oposición que pueden ejercer los acreedores en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, así como el derecho de

obtener el texto del acuerdo adoptado y los Balances de fusión.

La Garriga, 29 de enero de 2007.—Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente, Francisco Javier Calls Gassó y Josefa Clavera Capdevila, y el Administrador único de la sociedad absorbida, Francisco Javier Calls Gassó.—5.179. 1.ª 5-2-2007

### **INDUSTRIAS CORRECTORAS ASOCIADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (INCOAS)**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social en Torrejón de Velasco (28991) Carretera de Navalcarnero-Villarejo de Salván, km. 33,200, a las veinte horas del día 8 de marzo de 2007 en primera convocatoria y en segunda, si aquella no se celebrara, para el día siguiente a la misma hora indicada y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la dimisión de los dos Administradores Solidarios.

Segundo.—Modificación de los Artículos 12 y 14 de los Estatutos Sociales para el cambio de forma de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Administrador Único.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Corresponde a los señores accionistas el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos relativos al citado orden del día, así como a solicitar por escrito o verbalmente durante la celebración de la Junta las aclaraciones que estimen pertinentes respecto a los citados puntos. Igualmente, cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En Torrejón de Velasco, a 31 de enero de 2007.—El Administrador Solidario, Alejandro Morer Loriz.—5.202.

### **INDUSTRIAS RURALES DEL JALÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta General Ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad, sito en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), Carretera Nacional II, km 272, para el día 8 de marzo de 2007, en primera convocatoria, y para el día 9 de marzo de 2007, en segunda convocatoria, a las trece horas cada día, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Ampliación de capital social, modificando, si procede, el artículo quinto y el artículo sexto de los estatutos sociales relativo a la cifra de capital social y acciones.

Tercero.—Modificación del artículo veinticuatro de los estatutos sociales, relativo a la retribución del órgano de administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para ejecutar, subsanar y elevar a público los acuerdos adoptados, así como instar su inscripción registral.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, por cualquiera de los medios previstos legalmente.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de

Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

Se hace constar igualmente, que los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), 30 de enero de 2007.—El Administrador Único, Antonio Santander Lázaro.—5.526.

### **INMUEBLES CATALA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 20 de marzo de 2007 a las dieciocho horas en el domicilio social, calle Mallorca, 272, 2.º 1.ª, Barcelona.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y gestión social, y aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Remuneración del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Asiste a los señores accionistas el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y a solicitar la entrega o envío inmediatos y gratuitos de los indicados documentos.

Barcelona, 18 de enero de 2007.—El Secretario no Consejero, Alberto Martínez Hernández.—5.208.

### **JORICK INVESTMENT, SICAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en el domicilio social sito Barcelona, avenida Diagonal, número 640, el día 12 de marzo de 2007, a las nueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad gestora.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria. Modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Traslado del domicilio social. Modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta y el correspondiente informe de los Administradores, incluyendo el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 29 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Roger Martínez Bru.—4.931.